



Consejo Federal de Educación

Acta de dictamen N° 1422 / 2011

En la ciudad de Buenos Aires, a los 08 días del mes de Julio de 2011, la **COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA** procede a analizar la presentación remitida por la jurisdicción de origen **PROVINCIA DE CORRIENTES**, denominada: **ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR EN ORIENTACION EDUCATIVA Y TUTORIA del INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE TERRAS. INNOVACIÓN Y ARTICULACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR** habilitado para la evaluación por nota de viabilidad en términos de Res. CFCyE N° 221/04 del Ministerio de Educación y Cultura, con fecha de ingreso del 8 de mayo de 2010, expediente N° 8494/10, del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

Las conclusiones del análisis expuesto en el informe de evaluación que integra la presente y realizado conforme los indicadores pautados en la Resolución N° 32/07 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION, efectuada la consulta correspondiente al Instituto Nacional de Formación Docente y demás normativa concomitante, son las siguientes:

1. La propuesta cubre una necesidad específica y fundamentada de la formación docente continua.
2. La presentación cumple con la normativa federal para este tipo de ofertas y el diseño curricular cubre de modo suficiente y conveniente la formación para la postulación y la modalidad
3. La propuesta de enseñanza es sólida y congruente con los destinatarios, el tipo de capacidades que se desarrollan y los contenidos propuestos. La diversidad, su impacto en la educación y la profesionalización docente están correctamente tratados.
4. Los materiales presentados son adecuados para la educación a distancia, de muy buena calidad, actualizados y bien procesados. La bibliografía es abundante y pertinente, correspondiendo su nivel de profundización con el del postítulo ofrecido.
5. El cuerpo docente y el personal directivo cuentan con titulación y formación correspondiente.
6. Se prevé un adecuado dispositivo de seguimiento y evaluación del proyecto educativo.

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*



Consejo Federal de Educación

Acta de dictamen N° 1422/2011

En virtud de lo enunciado precedentemente la **COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA** dictamina para la presentación mencionada en el primer párrafo:

**APROBACIÓN PLENA**

El presente dictamen será registrado por 2 (dos) años conforme lo dispuesto por el artículo 28 de la Resolución CFE N° 32/07.

Para el funcionamiento de sedes fuera de la jurisdicción de origen, se deberán cumplimentar los recaudos previstos por Resolución CFE N° 32/07 y normativa concomitante.

- Según los términos y las condiciones expuestos en el Acuerdo Marco para Estudios de Educación a Distancia aprobado por Resolución CFE N° 32/07, este dictamen no exime de los controles que las jurisdicciones dispongan internamente respecto del funcionamiento y sedes de las instituciones y del cumplimiento de la normativa jurisdiccional y federal vigentes.

Se encomienda a la SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN:

- Inscribir en el libro de dictámenes.
- Registrar el presente dictamen con el número: 1801555/667/1422/P
- Notificar a la jurisdicción de origen.
- Remitir oportunamente las actuaciones al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN conforme lo establecido por la Resolución MECyT N°1459/05 y artículos 29 a 31 de la Resolución CFE N° 32/07.

*[Handwritten signatures and names:]*  
 I. Gomez  
 E. A. O. A.  
 D. E. ARBANAIZ  
 A. Ferrac  
 P. Penzo  
 BAYONAS  
 M. BAYONAS  
 M. BAYONAS